



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2018-MPH/A

Huanta, 15 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 007-2018-MPH/SGPP/ASCT, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 005-2018-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, que solicitan la incorporación de Saldo de Balance a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, en la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS y Rubros 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2017-MPH/A con fecha 28.12.2017 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017;

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, por el concepto de saldo de balance del año 2017, para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE - CORONEL PORTILLO, JUNÍN LIBERTAD - NUEVO PROGRESO - ROSARIO SANTILLANA", modificando el presupuesto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42° del numeral 42.1 y literal d) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que precisa "Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 del literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, el artículo 23° del numeral 23.4 de la Directiva precitada señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL**

Juntos hacemos más ...!

QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 367,575.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			En Soles
Fuente de Financiamiento	"5"	RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro	"18"	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	367,575.00
Tipo de Recurso	"E"		
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE			367,575.00
			=====
TOTAL INGRESOS			367,575.00
			=====

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Huanta	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos no financieros		
Meta:		
075 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE - CORONEL PORTILLO, JUNÍN LIBERTAD - NUEVO PROGRESO - ROSARIO SANTILLANA"		367,575.00
		=====
TOTAL EGRESOS		367,575.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 25 ENE 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 25 ENE 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 GERENTE MUNICIPAL
 VºBº
 25 ENE 2018